

CENTRO DE EMERGENCIA PARA LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE TRATA Y EXPLOTACIÓN SEXUAL, «MARIANA PINEDA»



OBJETIVO GENERAL: Protección. Atención de situaciones de urgencia y emergencia social. Atención integral a mujeres víctimas de violencia de género y sexual.



CATEGORÍA ESPECÍFICA: Atención a Mujeres víctimas de violencia.



POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE: Mujeres víctimas de violencia de género y sexual o trata otras y sus hijos y personas dependientes a cargo.



Descripción

Centro de atención de emergencia residencial de corta estancia destinado a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual o que ejercen la prostitución y quieren abandonarla.

Ofrece los siguientes servicios:

- Información y atención telefónica inmediata a través de la Línea de emergencia 900 que funciona las 24h todos los días del año.
- Atención de emergencia 24 horas e intervención en crisis, incluyendo atención in situ (entrevistas de detección).
- Alojamiento protegido, seguro e inmediato.
- Manutención.
- Apoyo psicológico, educativo, sociolaboral y jurídico
- Servicio de interpretación lingüística, telefónico, presencial o virtual, para intervención con mujeres que no hablan castellano.
- Servicio de interpretación de lengua de signos, presencial y telemático, para mujeres sordas.
- Mediación intercultural.



Requisitos

Para el acceso al Centro no se precisa estar identificada como víctima de trata ni encontrarse en situación administrativa regular, siendo requisitos de acceso los siguientes:

- Mujeres mayores de edad con o sin hijos menores a cargo.
- Precisar y aceptar alojamiento protegido, seguro e inmediato para víctimas de trata con fines de explotación sexual o en contextos de prostitución.
- No presentar problemas graves de salud mental o adicciones en fase activa que imposibilite la intervención y la convivencia en el Centro.
- Requerir y aceptar atención integral especializada.
- No necesitar ayuda en las actividades de la vida diaria, ni para el cuidado de los hijos/as menores a cargo.



Modalidades

El acceso al Centro de Emergencia se producirá por derivación de otros recursos:

Unidad Móvil, Centro Concepción Arenal, entidades de atención especializada a mujeres víctimas de trata, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado etc., previa aceptación voluntaria de la propia mujer o por iniciativa propia de ésta.



Finalidad

Garantizar la protección, seguridad y atención integral y especializada a mu-

jerer víctimas de trata y otros abusos de derechos humanos en contextos de prostitución, en situaciones de emergencia/ riesgo para su integridad física, psíquica o social, así como en situaciones de extrema vulnerabilidad derivadas de la situación de trata y explotación sexual vivida, alejándolas de tratantes, proxenetas y explotadores, permitiéndolas un periodo de restablecimiento y reflexión, y apoyándolas en la adquisición o recuperación de habilidades personales y sociales que permitan la autonomía y la inserción social y laboral.

Competencia

Ayuntamiento de Madrid.

Forma de gestión

Indirecta.

Aportación de la persona usuaria

No.

Plazo de resolución o concesión

En función de la urgencia del caso y disponibilidad de plazas.

Duración de la prestación o periodo máximo de concesión

El alojamiento protegido de emergencia cuenta con plazas distribuidas en dos fases, una de urgencia en las que el periodo de acogida no superará los 15 días y otra de corta estancia/ estabilización que dará acogida y atención integral por un periodo no superior a tres meses.

No obstante, lo anterior, en aquellos supuestos en los que así lo recomiende la intervención o las necesidades de los recursos, se podrá valorar por el equipo técnico del Centro la necesidad de una prórroga de la estancia, que se motivará y acordará con el visto bueno previo de la Dirección General de Igualdad y contra la Violencia de Género.

Procedimiento de la prestación

El alojamiento protegido de emergencia cuenta con plazas distribuidas en dos fases: una de urgencia en las que el periodo de acogida no superará los 15 días y otra de corta estancia/ estabilización que dará acogida y atención integral por un periodo no superior a tres meses.

La gestión de ambas incluye:

- Valoración individualizada, incluida valoración de riesgo.
- Elaboración de Plan de Seguridad Individualizado
- Diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación de un Plan de Actuación Individualizado (PAI) en función de la valoración y la fase del proceso de cambio en que se encuentra cada mujer.
- Alojamiento protegido con atención integral, apoyo psicológico, educativo, sociolaboral y jurídico.
- Manutención

- Cobertura de otras necesidades básicas, tales como higiene, ropero, medicación con prescripción facultativa., etc.
- De forma excepcional, cobertura de gastos corrientes y de primera necesidad, siempre que estén justificados y no puedan ser costeados por la propia usuaria, incluyéndose en estos los derivados de la escolarización de los/as menores.
- Traslados y acompañamiento a las mujeres que lo precisen a instancias judiciales y policiales, a otros centros residenciales y cualquier otro recurso o servicio general o especializado que valore el equipo técnico.
- Gestión y cobertura económica de medio de transporte en caso necesario, así como cobertura de otros gastos necesarios para la realización de gestiones y trámites vinculadas al proceso de intervención.

- Mediación intercultural. Servicio de interpretación para intervención con mujeres que no hablan castellano.
- Coordinación del acceso a plazas en alojamientos de media- larga estancia: "Casa Pandora" u otros recursos si procede.
- Derivaciones, coordinación y trabajo en red con otros recursos especializados y/o generalistas

Utilización de dispositivos técnicos o tecnológicos

Equipos informáticos Línea de emergencia 900 que funciona las 24h todos los días del año. Servicio de interpretación lingüística, telefónico, presencial o virtual para intervención con mujeres que no hablen castellano. Servicio de interpretación de lengua de signos, presencial y telemático, para mujeres sordas.

Tipo de centro o recurso de atención

Centro Residencial

Subtipo de Centro o recurso

No aplica.

Perfil de persona beneficiaria

Mujeres mayores de edad, víctimas de trata con fines de explotación sexual o en contextos de prostitución, con o sin hijos/as menores a cargo que precisan de alojamiento protegido, seguro e inmediato.

Condicionada/garantizada

Condicionada.

Criterios de prioridad

Si, según urgencia del caso y plazas disponibles.

Derechos específicos

Recogidos en la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid (artículo 5.1).

Obligaciones específicas

- Recogidas en la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid (artículo 6)
- Cumplimiento de la normativa de funcionamiento interna del Centro
- Participar de forma activa en el plan de intervención individualizado diseñado juntamente con el equipo de profesionales.
- Acudir a las citas programada con las profesionales del Centro: psicóloga, abogada, trabajadora social, educadora y/o con profesionales de servicios externos.
- Responsabilizarse de los hijos menores a su cargo.

Régimen de compatibilidad con otras prestaciones

Compatible con el resto de las prestaciones.

Estándares de Calidad

Plan de Calidad del Ayuntamiento de Madrid.

Nivel de atención

Atención Social Especializada.

Ámbito territorial de atención

Ciudad de Madrid.

Proveedor del Servicio

Ayuntamiento de Madrid.

Normativa/disposición de regulación o ejecución

- Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual.
- Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

Financiación Autonómica/Local

Local. Cofinanciado con Fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Información complementaria

Red municipal contra la trata y la explotación sexual - Ayuntamiento de Madrid

